

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5046

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
Dirección General de Puertos y Costas
Demarcación de Costas de Murcia

ANUNCIO

Con fecha 8 de febrero de 1990, ha sido presentada en la Demarcación de Costas de Murcia, solicitud de deslinde de ribera del mar en un tramo de costa en la playa de Cala Fría, en Cabo de Palos, T.M. de Cartagena (Murcia), a petición de don Martín Páez Alcaraz.

Por estar dicha parcela en el supuesto previsto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y Disposición Transitoria Decimoctava del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley (Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre de 1989, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 12 de diciembre de 1989), se hace pública la línea probable de deslinde de ribera del mar definida en cumplimiento de lo establecido en la misma, durante el plazo de quince (15) días contado a partir de la publicación del presente anuncio, para que cualquier interesado pueda examinar el citado plano y realizar alegaciones en esta Demarcación, sita en Avenida de La Fama, s/n., Edificio «Línea», 1ª planta.

Murcia, 12 de abril de 1990.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 319)

Número 4682

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
Dirección General de Puertos y Costas
Demarcación de Costas de Murcia

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y antes de redactar la propuesta de resolución, se pone de manifiesto a los interesados, los expedientes que más adelante se relacionan, en estas oficinas y en horas hábiles de despacho al público, para que, en el plazo de 10 días, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes, significándoles que, transcurrido este plazo sin hacer uso de este derecho, se dará por cumplimentado dicho trámite y se proseguirán los expedientes de referencia.

- V-150-89-3D: Francisco-Javier Olmos Sánchez.
- V-150-89-2 Concepción Jorguera García.
- V-169-89-3C Fulgencio Lledó Soto.
- V-143-89-3C Jesús Navarro Baños.
- V-52-88 Restaurante "La Balandra".
- V-194-89-3 Soriano Ferris, S.L.

Murcia, 24 de noviembre de 1989.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 323)

Número 4700

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
Dirección General de Puertos y Costas
Demarcación de Costas de Murcia

ANUNCIO

Esta Demarcación ha advertido las presuntas infracciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas («Boletín Oficial del Estado», número 181, de fecha 29 de julio de 1988), que en el anuncio adjunto se relacionan.

Una vez practicadas las diligencias oportunas, y tras las comprobaciones efectuadas, se deduce que las referidas actuaciones no se encuentran amparadas ni legitimadas por la autorización o concesión de la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, conforme exigen los artículos 26.1 y artículo 31.2 de la Ley de Costas de 1988 y 48 y 59.2 del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la vigente Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 297 de 12-12-89) y por resultar desconocidos o ausentes los presuntos infractores, se remite la citada relación a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos afectados para su exposición en los tableros de anuncios municipales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958.

En base a lo anterior, esta Demarcación ha resuelto:

Incoar expedientes sancionadores, nombrando Instructora a doña Trinidad Pérez Mateos y Secretaria a doña Josefa Ruiz Ayuso, ambas funcionarias de esta Demarcación de Costas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la citada Ley de Costas, y 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para todos y cada uno de los citados expedientes.

Murcia, 18 de abril de 1990.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 323)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 136.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Instructora de los expedientes ha formulado los siguientes pliegos de cargos:

—V-41-90-3P Kotter Herbert ha cometido la presunta infracción tipificada como grave en el artículo 91.2 e) de la Ley de 1988, de Costas, consistente en vivienda a 20 metros de zona marítimo terrestre y base de hormigón para colocar muro de defensa, a 6 metros, en zona de servidumbre de protección, entre los mojones 6 y 7 de la zona marítimo terrestre aprobada por Orden Ministerial de 17-11-66, en la playa Bellavista, término municipal de San Javier (Murcia).

Se concede un plazo de ocho (8) días de acuerdo con lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que los interesados puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su defensa.

Murcia, 18 de abril de 1990.—La Instructora, Trinidad Pérez Mateos.